



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 05 ABR 2021

Expediente N° SO-19.081/21.-
Resolución N° SO-073/2021.-

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autorizó el gasto por la compra de elementos de protección para el servicio de mantenimiento de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que corresponde reconocer la adquisición en forma excepcional por encontrarse el personal administrativo con tareas reducidas y ante la necesidad de realizar la adquisición de los elementos, teniendo en cuenta las Resoluciones N° 0001/2021 y N° 304/2021 de Rectorado y N° 049/2021 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Reconocer el gasto, en forma excepcional por falta de tiempo material para realizar concurso de precios, por encontrarse el personal administrativo con tareas reducidas y lo indicado en los considerandos de la presente resolución, por la suma de \$ 34.346,85 (Pesos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Seis con Ochenta y Cinco Centavos), a la Firma Constructora 20 de Febrero SRL, Factura N° 0005-00001218 de fecha 11 de marzo de 2021, por la adquisición de:

- 25 anteojos Spy/ecoline oscuro/claro.-
- 9 protectores faciales Fischer Box.
- 28 anteojos T/patra cristal.
- 1 botín de trabajo Kamet.

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

Botín

Inciso 2 – Bienes de Consumo.
Partida Principal 2 – Textiles y Vestuario.
Partida Parcial 2 – Prendas de Vestir.

Anteojos Protectores

Inciso 2 – Bienes de Consumo.
Partida Principal 6 – Productos de Minerales No Metálicos.
Partida Parcial 2 – Productos de Vidrio.

Protector Facial

Inciso 2 – Bienes de Consumo.
Partida Principal 9 – Otros Bienes de Consumo.
Partida Parcial 9 – Otros No Especificados Precedentemente.

ARTICULO 3°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.
hc.


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA